



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

Total de acciones realizadas
----- * 100
Total de acciones contempladas

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales llevará a cabo la difusión con la población estudiantil a fin que los infantes de La Magdalena Contreras puedan obtener un obsequio.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

BECAS DEPORTIVAS 2010 EN LA MAGDALENA CONTRERAS

Dependencia o entidad responsable del programa social.

- Delegación La Magdalena Contreras
- Dirección General de Desarrollo Social
- Subdirección de Educación Física y Deporte

1. OBJETIVOS Y ALCANCES

Incentivar a los Deportistas de los Equipos representativos de las diferentes disciplinas deportivas que se practican en la Delegación La Magdalena Contreras, a través de estímulos económicos, motivándolos hacia un mejor rendimiento deportivo.

2. META FÍSICA

La meta es apoyar económicamente a 120 deportistas destacados que representen a la Delegación La Magdalena Contreras durante las etapas distritales, regionales y nacionales del proceso eliminatorio 2009-2010 que convoquen los organismos de las diversas disciplinas deportivas.

3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se determinará de acuerdo al número de deportistas por etapa, según los resultados de los juegos distritales, regionales y nacionales 2009-2010.

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
24				El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario
	01			Fomento Deportivo y recreativo
		72		Programa Delegacional de Deporte Competitivo y comunitario.
			4105	Ayudas Culturales y Sociales

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

4.1 Procedimiento de Selección

Se considerará para este fin, el logro obtenido en los diferentes eventos deportivos oficiales, para lo que se deberá:

- Ser deportista y participar en competencias oficiales.

Ingresar solicitud requisitada en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luís Cabrera No.1, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras.

- Haber participado en alguna etapa de Juegos Distritales, Regionales o Nacionales, representando a la Delegación La Magdalena Contreras o el Distrito Federal.

- Los Deportistas paralímpicos se sujetarán a las competencias oficiales de su organismo deportivo y serán propuestos por el entrenador en coordinación con las Subdirecciones de Servicios Médicos y de Educación Física y Deporte.

4.2 Requisitos

- Los candidatos deberán ser propuestos por su profesor o entrenador, a la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luís Cabrera No. 1, Colonia San Jerónimo Lídice, a través de una solicitud que contenga los datos que identifiquen al deportista y sus logros deportivos.
- Participar en Juegos Deportivos oficiales representando a la Delegación La Magdalena Contreras o el Distrito Federal, en la disciplina que practique el deportista, en el momento de solicitar la beca deportiva.
- Si es menor de 18 años, deberán presentar credencial de elector de Padre, Madre o Tutor.
- Copia del acta de nacimiento.
- En caso de ser mayor de edad, copia de credencial c/ fotografía.
- Llenar el formato de solicitud de becas.
- Afirmar bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica y que no hay falsedad de datos.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

La beca será económica y se otorgará en dos exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

6. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

6.1 Derechos

- Beca Económica.
- Uniforme deportivo (de acuerdo a la disponibilidad)
- Entrenador.
- Poder solicitar su participación en la Medalla al Mérito Deportivo.

6.2 Obligaciones

- Asistencia a Eventos Cívico - Deportivos Delegacionales, Distritales y Nacionales.
- Constancia en sus clases y entrenamientos.
- Conservar su forma Deportiva.
- Cobrar su Beca a Tiempo.
- Someterse a las evaluaciones que indique la Autoridad Deportiva (en caso de requerirse).
- Mantener buena conducta dentro de las instalaciones Deportivas.
- Apoyar en las actividades deportivas Delegacionales.

6.3 Sanciones

- El incumplimiento de las obligaciones podrá ser causa de baja del programa de becas.

7. OPERACIÓN

- Se recibirán las propuestas de candidatos de acuerdo a los procesos de los organismos deportivos
- Se publicarán los Resultados del Proceso en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice.
- Para la entrega de las becas se convocará a través de los entrenadores.

8. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

8.1 Ejecución

- Para el otorgamiento se considerará el periodo del mes de julio a diciembre de 2010.
- Se realizarán dos pagos de tres meses cada uno

9. PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Se invita a todos los entrenadores de los módulos y centros deportivos de esta Delegación de manera incluyente, a fin de que realicen las propuestas de los deportistas destacados de las diferentes actividades deportivas que en ellos se impartan.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

10.1 INDICADORES

- Resultados de puntuación y medallas obtenidas en los juegos infantiles, juveniles y paralímpicos del Distrito Federal, competencias oficiales de las Diferentes Asociaciones o Federaciones Deportivas y la Olimpiada Nacional.

11. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

Los deportistas que consideren no hayan sido tomados en cuenta, podrán solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social, la aclaración de los motivos por los cuales no se permitió su ingreso al Programa.

12. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución del programa es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable.

13. ARTICULACIÓN CON OTROS SECTORES/PROGRAMAS

Se promoverán como coadyuvantes, la participación del Instituto del Deporte y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Asimismo el programa de becas deportivas converge con los esfuerzos de los Programas a favor de la Salud, bajo la consideración de que el Deporte es una forma de contrarrestar los efectos de las enfermedades producto del estrés y de la mala alimentación.

FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Dependencia o entidad responsable del programa social.

- Delegación La Magdalena Contreras
- Dirección General de Desarrollo Social
- Subdirección de Educación Física y Deporte

1.- OBJETIVOS Y ALCANCES

1.1 Objetivo General.- Fomentar el deporte organizado en la Delegación y promover el desarrollo competitivo de las diferentes disciplinas deportivas.

2.- METAS FÍSICAS

• Se pretende llevar a cabo 50 eventos deportivos y apoyar diferentes eventos de colonias, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte, con los cuales se espera beneficiar a diversos sectores deportivos de esta Delegación.

3.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo a la autorización presupuestal

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
24				El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario
	01			Fomento Deportivo y recreativo
		72		Programa Delegacional de Deporte Competitivo y comunitario.
			4105	Ayudas Culturales y Sociales

4.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Requisitos:

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Cumplir con los elementos requeridos por las convocatorias o la Subdirección de Educación Física y Deporte.
- Registrarse en los diferentes centros de registro que se pongan a disposición.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Ser colono, o cualquier grupo organizado del deporte o vecinal.

Procedimiento de acceso:

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Acudir de manera personal a los centros de registro para inscripción de conformidad con los requisitos emitidos para el evento.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Solicitar a la Jefatura Delegacional, la Dirección General de Desarrollo Social o a la Subdirección de Educación Física y Deporte de manera escrita los requerimientos específicos de apoyo para el evento a realizar o a través del formato de demanda ciudadana del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Los apoyos podrán ser de tipo técnico, económico o en especie y se brindarán de acuerdo al tipo de evento y convocatoria, en función de la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente la Subdirección de Educación Física y Deporte, quien será encargada de gestionar o proporcionar los apoyos.